

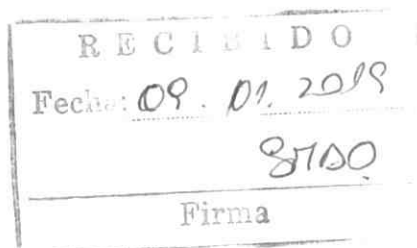
## PLAN DE FISCALIZACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA ORDENANZA AMBIENTAL DE VILLARRICA

### 1. Introducción:

El presente documento ha sido elaborado para definir un mecanismo concreto para comenzar a fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la nueva Ordenanza Ambiental de Villarrica.

Debido a que la nueva ordenanza constituye el resultado de un extenso trabajo mediante el cual se perfeccionó y actualizó la normativa local antes existente, la cual había sido elaborada el año 2002, y considerando los importantes cambios ambientales generados desde esa fecha hasta el día de hoy, se hace necesario definir un mecanismo de fiscalización que en primera instancia atienda al principio de eficacia, pero que considere además un criterio de gradualidad, toda vez que la nueva Ordenanza Ambiental de Villarrica incluye nuevas y variadas temáticas, lo cual hace necesario, para una buena implementación de la misma, de un programa de fiscalización que requerirá el fortalecimiento del equipo de Inspección Municipal, tanto en número de fiscalizadores como en competencias y capacitación de éstos, lo cual será uno de los principales desafíos en el corto y mediano plazo.

No obstante, se propone en el presente Plan de Fiscalización la identificación de temáticas ambientales prioritarias, las cuales serán fiscalizadas en adición a aquellas temáticas que estaban incluidas en la ordenanza anterior, de manera de implementar un proceso gradual y efectivo, para la fiscalización del nuevo instrumento de gestión ambiental local de Villarrica.



## 2. Programa de Fiscalización

Temática	Nº artículo	Fechas de inspección	Fiscalizador
Denuncias ciudadanas	6	Enero a diciembre de 2019	Inspectores municipales
Descargas de aguas tratadas al lago Villarrica, rivera Sur	18	Marzo y abril de 2019	Inspectores municipales y de SEREMI de Salud
Seguimiento inscripción camiones Limpia Fosa	20	Marzo a Junio de 2019	Inspectores municipales
Descargas a redes de aguas lluvia	23, 25	Abril a octubre de 2019	Inspectores municipales
Residuos o mezcla de residuos con aceite	24	Abril a octubre de 2019	Inspectores municipales y de la SEREMI de Salud
Prevención del Didymo en instalaciones de turismo	31	Enero a marzo de 2019	Inspectores municipales
Intervención de especies arbóreas en bienes nacionales de uso público	35	Todo el año 2019	Inspectores municipales
Transporte y acopio de leña	39	Abril a octubre de 2019	Inspectores municipales
Pesca recreativa	44	Enero a mayo de 2019	Inspectores municipales y del SERNAPESCA
Tenencia responsable de mascotas	47	Todo el año 2019	Inspectores municipales
Protección de riveras y playas	53	Todo el año	Inspectores municipales
Extracción de áridos	54	Todo el año	Inspectores municipales
Comercio de leña	57	Marzo a septiembre de 2019	Inspectores municipales
Uso de contenedores particulares para residuos	79	Todo el 2019	Inspectores municipales
Conexión al alcantarillado	88	Marzo a diciembre de 2019	Inspectores municipales
Aseo y ornato en deslindes de propiedades	90	Todo el año 2019	Inspectores municipales
Requisitos en proyectos de urbanización	93	Desde la entrada en vigencia de la nueva Ordenanza	Inspectores municipales
Uso contenedores locales comerciales	97	Todo el año 2019	Inspectores municipales
Restricción bolsas plásticas	99	Todo el año 2019	Inspectores municipales
Ruidos molestos de cualquier naturaleza	111	Todo el año 2019	Inspectores municipales

### **3. Recursos de fiscalización**

Para llevar a cabo el proceso de fiscalización detallado en el presente documento, se procederá en base a:

- a. Revisiones aleatorias realizadas por inspectores municipales, según las fechas indicadas
- b. Revisiones en respuesta a denuncias ciudadanas o del Comité Ambiental Comunal, las cuales podrán efectuarse fuera de los períodos indicados en el título 2 del presente documento. Dichas revisiones podrán ser realizadas por inspectores municipales, o bien por parte de funcionarios de otras instituciones públicas, cuando las características de la situación lo ameriten.

Para llevar a cabo el proceso de fiscalización, la Unidad de Inspección Municipal dispondrá de hasta 3 Inspectores Municipales.

### **4. Vigencia del Plan de Fiscalización**

El presente Plan de Fiscalización estará vigente durante el año 2019.

### **5. Mejora continua**

Todas las acciones asociadas al presente Plan de Fiscalización serán informadas a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y registradas en la Unidad de Inspección Municipal.

El plan será revisado durante el mes de noviembre de 2018, proponiendo las mejoras que surjan producto del proceso de implementación del plan, consignando las oportunidades de mejora propuestas por los Inspectores Municipales, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y el Comité Ambiental Comunal.



**Jorge Aranda Acuña**

**Encargado Unidad de Inspección Municipal**